

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

33740 VALENCIA

Edicto

Doña M.^a José Roig Sapiña, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil núm. 2 de Valencia, por el presente,

Hago saber:

Que en este Juzgado se siguen autos de CONCURSO ABREVIADO [CNA] - 000584/2018 VOLUNTARIO, de la deudora Concursada VILAFRANCA TRANS, S.L., con CIF n.º B96152780, con domicilio en la Polígono Industrial "El Oliveral", zona norte, 3.^a Fase, Nave 27, RIBARROJA DEL TURIA (Valencia) en cuyo seno se ha dictado auto de fecha veinticuatro de septiembre de dos mil veinte por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez D. JACINTO TALENS SEGUI, por el que se ha acordado haber lugar a la conclusión del concurso por inexistencia de bienes y al archivo de las actuaciones, habiéndose declarado la extinción de la mercantil mencionada y el cierre de la hoja de su inscripción en los Registros Públicos que corresponda. El deudor, caso de ser persona natural, queda responsable del pago de los créditos restantes y los acreedores podrán iniciar ejecuciones singulares, en tanto no se acuerde la reapertura del concurso o no se declare nuevo concurso (artículos 483, 484 y 485 TRLC, antes artículo 178 de la LC).

Y de conformidad con lo ordenado se expide el presente edicto para conocimiento de los acreedores y demás interesados.

Valencia, 24 de septiembre de 2020.- Letrada de la Administración de Justicia, M.^a José Roig Sapiña.

ID: A200044853-1